

**ACTA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD SOCIAL CELEBRADA
EL 13 DE ABRIL DE 2021**

Presidencia de la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez con la asistencia del
Diputado Secretario Humberto Ramón Jarero Cornejo.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.

En La Ciudad de México, siendo las trece horas con veintiún minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno, en el Mezzanine Sur, ubicada en el Edificio “A”, del Palacio Legislativo de San Lázaro. Se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Social dando inicio la Décimo Octava Reunión Ordinaria Semipresencial de la Comisión.

Estuvieron presentes los siguientes diputados:

NOMBRE	CARGO
Mary Carmen Bernal Martínez	Presidenta
Eleuterio Arrieta Sánchez	Secretario
Edelmiro Santiago Santos Díaz	Secretario
Susana Cano González	Secretario
José Ignacio Vázquez Sánchez	Secretario
Hildelisa González Morales	Secretaria
Miguel Ángel Márquez González	Secretario
Humberto Ramón Jarero Cornejo	Secretario
Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	Integrante
María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz	Integrante
Lucia Flores Olivo	Integrante
Luis Alberto Mendoza Acevedo	Integrante
Irán Santiago Manuel	Integrante
Carlos Torres Piña	Integrante
Ismael Sánchez Hernández	Integrante
Nelly Minerva Carrasco Godínez	Integrante
Víctor Adolfo Mojica Wences	Integrante
Ma. del Pilar Ortega Martínez	Integrante

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Previo registro de firmas de asistencia de diputados y diputadas, el Diputado Secretario Humberto Ramón Jarero Cornejo, dio lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Séptima Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de siguientes dictámenes.

a. Expedientes 9937 y 10313

Predictamen Negativo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

b. Expediente. 10584

Predictamen Negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

c. Expediente. 10806

Predictamen Negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

d. Expediente. 10734

Predictamen Negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 45, 208 y Décimo Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

e. Expediente. 9521

Predictamen Negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

f. Expediente. 11146/3^a

Predictamen Negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

5. Asuntos Generales y Clausura.

Por lo que se sometió a discusión y en votación económica, aprobándose el orden del día.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: El siguiente punto del orden del día es el acta de la decimoséptima reunión ordinaria. Solicito a la Secretaría ponga a discusión el acta.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Se pone a discusión. ¿Algún legislador desea hacer el uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta en votación económica si se aprueba el acta de la decimoséptima reunión ordinaria. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día son los expedientes 9937 y 10313 y es el Predictamen negativo a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Las reformas tienen como finalidad extender el tiempo de goce de la pensión para personas con incapacidad permanente, así como incrementar el monto de la pensión para los huérfanos.

Consideraciones: Primero. El gobierno federal cubre mensualmente una cuota diaria por cada asegurado, equivalente a 13.9 por ciento del salario mínimo. En tal virtud, con el incremento que se propone, estaría frente a un gasto adicional. Aumentar la cuantía de la pensión podría impactar en la cuantía de las otras pensiones o bien que el importe se vea disminuido al grado de quedar en los mismos términos 20 o 30 por ciento.

El impacto financiero que se deriva de la propuesta de iniciativa de reforma para el periodo 2021 a 2031 es de 91 705 millones de pesos. Este costo representa un gasto adicional de 4.87 por ciento respecto al escenario actual.

Con respecto a establecer una pensión permanente para personas huérfanas que se encuentren totalmente incapacitadas, la iniciativa no contempla que este sector de la población contará con su pensión hasta en tanto recupere su capacidad para el trabajo, por lo que, hasta en tanto no pueda recuperar su capacidad para trabajar, la pensión subsistirá.

Sin embargo, el mismo artículo determina que se otorgará una pensión equivalente al 30 por ciento de la que hubiera correspondido al asegurado tratándose de incapacidad permanente total a los huérfanos mientras se encuentren totalmente incapacitados debido a una enfermedad crónica o

discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que les impida mantenerse por su propio trabajo, resultando, en consecuencia, innecesaria la reforma propuesta.

Estas son las consideraciones para emitir el dictamen en sentido negativo. Si alguien quiere hacer uso de la voz en este Predictamen, lo puede hacer en este momento. ¿Usted? Adelante, diputado.

El secretario diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: Eleuterio Arrieta, a la orden. Excelente tarde a todas y todos. Parafraseando a Julia Navarro, el padre es el techo; la madre, el suelo, y, cuando ambos desaparecen, uno siente que también ha iniciado la cuenta atrás y que ya no tiene sujeción alguna, quedando suspendido en el aire.

Una de las características fundamentales que posee la Cuarta Transformación es su amplio sentido social, el cual se traduce a apoyar a los que menos tienen.

Considero que las iniciativas que integran el presente dictamen que discutimos juntos guardan esa esencia y valores de contribuir con un cambio efectivo de la realidad de los más vulnerables.

El tema de los menores que lamentablemente pierden a su madre y a su padre ya es en sí mismo complicado para ellos en términos psicoemocionales y de su desarrollo integral futuro. No obstante, resulta aún más difícil cuando a esa situación se le suman variables imprescindibles relacionadas con la sustentabilidad económica o financiera de sus necesidades más básicas.

Por ello, me permito exponer que, si bien es cierto que hay argumentos de autoridad en su contenido y ponderaciones financieras de impactos económicos muy altos, considero que se debería dar una oportunidad futura para reglamentarse y otorgarle otra salida sin que pierda su sentido humano.

No debemos pasar de largo que nuestro compromiso de cumplir y hacer valer lo mandado en nuestra Constitución, es prioritario y fundamental para nuestro quehacer legislativo, más aun tratándose de velar por el interés superior de la niñez consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Un niño huérfano es un niño sin niñez: José Narosky. Es cuanto.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchas gracias, diputado Eleuterio. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Muy bien. No habiendo quien haga uso de la palabra, se abre la plataforma digital hasta por tres minutos para que las y los diputados procedan a la votación del Predictamen en sentido negativo con los números de expediente 9937 y 10313.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Por instrucciones de la presidenta doy cuenta del resultado de la votación para los expedientes 9937 y 10313. Señora presidenta, se emitieron 16 votos a favor, 0 en contra y una abstención. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es el expediente 10584, es un Predictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del ISSSTE, el objetivo es considerar como familiares derechohabientes del trabajador o del pensionado a los familiares del segundo grado por consanguinidad que vivan en el hogar de éste y a las y los hijos de madres solteras que vivan en el hogar del asegurado para que tengan derecho a los servicios de seguro de enfermedades y maternidad y del seguro de salud en caso de enfermedad.

Las consideraciones son las siguientes: Si bien, la seguridad social es el derecho que tiene toda persona al gozar de la red de servicios en caso de enfermedad,

paternidad, viudez, desempleo invalidez, entre otros. El argumento es el mismo que en el dictamen anterior, no se puede pasar por inadvertido que el vínculo legal que existe entre el asegurado o asegurada es únicamente con su pareja y no así con los familiares que vivan en la misma casa del asegurado.

El acceso a la seguridad social privilegia el vínculo jurídico con los progenitores en su calidad de hijos, de las personas aseguradas o pensionadas. Su posible aprobación tendrá un impacto financiero para el Instituto Mexicano del Seguro Social de 7 mil 500 millones de pesos en promedio por cada año, esto derivado del otorgamiento de la atención médica a la población beneficiaria adicional que potencialmente demandaría este servicio.

Estas son las consideraciones que hemos realizado en la presidencia de la comisión para la valoración del dictamen en sentido negativo. Tanto la iniciativa anterior como esta iniciativa entendemos que son iniciativas nobles, son sensibles en donde sí tienen un objetivo determinado que es proteger a los sectores más vulnerables otorgándoles seguridad social.

Desafortunadamente sabemos que las instituciones como el IMSS o como el ISSSTE, actualmente se encuentran con recursos económicos limitados, en ocasiones anteriores comentábamos que muchos de los recursos de estas instituciones pues están yendo precisamente en estos momentos a la atención de la pandemia.

Son dos de las instituciones que están frente a la primera línea de atención y pues, de pronto, resulta un poco difícil poder dar salida o paso a este tipo de iniciativas. Sin embargo, coincido con lo que comento en su primera participación el diputado Eleuterio de que, en un futuro, probablemente haya condiciones para poder lograr estos derechos para sectores vulnerables.

Entonces, no es que no estemos de acuerdo, no es que no reconozcamos que puede existir la posibilidad de que puedan tener derecho a seguridad social, sin embargo, por el momento, por los temas económicos no hay condiciones para ello.

Esperamos que, a los proponentes de estas iniciativas, si es que continúan en la Cámara de Diputados o los diputados que se entreguen en la siguiente legislatura pudieran insistir en temas tan nobles y tan sensibles como los que estamos abordando el día de hoy. Es cuanto a mi participación y no sé si alguien desea hacer el uso de la voz.

Muy bien, no habiendo quien haga el uso de la palabra, se abre la plataforma digital hasta por es 3 minutos para que las y los diputados procedan a la votación del Predictamen en sentido negativo con número de expediente 105/84. ¿Algún diputado falta de emitir su voto? Muy bien, si algún diputado tiene dificultades con sus dispositivos, le solicito lo haga de viva voz. Al parecer nadie.

Solicito a la secretaría dar cuenta del resultado de los votos.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Por instrucciones de la presidencia, doy cuenta del resultado de la votación para el expediente 10584. Señora presidenta, se emitieron 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es el expediente 10806, es un dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 transitorio de la Ley del ISSSTE. El objetivo del éste es otorgar el reconocimiento que merecen los servidores públicos por un justo retiro, eliminando para aquellos que eligieron el régimen del artículo 10 transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el requisito de

contar con una edad mínimo para tener derecho a la pensión por jubilación una vez alcanzados los 30 años o más de cotización.

Las consideraciones son las siguientes: uno de los argumentos señalados en exposición de motivos del decreto que expide la Ley del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, fue que el sistema de pensiones de la ley anterior no era viable financieramente. Por otra parte, la referencia que se hace a título segundo, capítulo cuarto de la ley vigente para determinar el sueldo que servirá de base para determinar el monto que percibirán los jubilados es imprecisa y generara confusión.

Por técnica jurídica se debería de estar establecer en las mismas disposiciones transitorias el sueldo que servirá de base para determinar el monto de la atención tal y como se hace en la fracción IV, del artículo 10 Transitorio.

Estas son las consideraciones que se han vertido para la aprobación en sentido negativo de esta iniciativa, bueno, de este dictamen elaborado en sentido negativo. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Muy bien, no habiendo quién haga uso de la palabra, se abre la plataforma digital hasta por tres minutos para que las y los diputado procedan a la votación del Predictamen en sentido negativo con número de expediente 10806.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ¿Algún diputado falta de emitir su voto? Si algún diputado tiene dificultades con su dispositivo, le solicito lo haga de viva voz. Solicito a la Secretaría dar cuenta de los resultados de los votos.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Por instrucciones de la Presencia doy cuenta del resultado de la citación para el expediente 10806. Señora presidenta se emitieron 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es el expediente 10734, es un pre dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 45, 208 y decimosexto transitorio y adiciona el artículo 89 de la Ley del ISSSTE. La cual tiene como objetivo cambiar de 90 a 30 días el plazo máximo para otorgar la resolución en aquellos casos en que se dictamine procedente el otorgamiento de la pensión.

Además, de establecer que el Instituto tendrá la función de emitir las resoluciones que reconozcan el derecho a las pensiones a la brevedad posible y agregar que la difusión de conocimientos prácticas de previsión social se realizará mediante el establecimiento de talleres de capacitación en donde se oriente y asesore a los derechohabientes.

A efecto de hacer expedito el trámite de jubilación, finalmente agregar que en el caso de discrepancia entre los archivos del instituto y las hojas de servicio expedidas por las dependencias y entidades, se debe considerar la que más beneficia al trabajador. Las consideraciones son las siguientes:

En la exposición de motivos no se justifica la necesidad de reducir de 90 a 30 días para que el Instituto otorgue una resolución en que conste el derecho a una pensión. Sobre todo, si se considera que el plazo de 90 días que establece el primer párrafo del artículo 45 es un plazo máximo. Por lo que es posible resolver en un tiempo menor al contemplado en el referido artículo.

Por otra parte, el que se emita la resolución correspondiente aún considerando el plazo máximo de 90 días determinados en la disposición vigente no causa perjuicio al trabajador, ya que dicho plazo se encuentra armonizado con el periodo contemplado por la licencia pre pensionaria que otorgan las dependencias a sus trabajadores próximos a pensionarse y que consiste de 90 días con goce de sueldo.

Por lo que, al concluir dicha licencia, el trabajador ya contará con la resolución por la que se le otorgue la pensión que corresponda. Además, en el remoto caso de que el instituto vencido el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 45 vigente no hubiera emitido la resolución respectiva, estará obligado en términos del segundo párrafo del propio artículo 45, a efectuar el pago del 100 por ciento del último sueldo básico del solicitante con cargo a sus gastos de administración sin perjuicio de continuar el trámite con otorgamiento de la resolución en que conste el derecho a pensión y de que se finquen las responsabilidades que correspondan. Por lo que los ingresos del trabajador se encuentran garantizados hasta en tanto se emita la resolución que corresponda.

Finalmente, se considera innecesaria la incorporación en la Ley del ISSSTE del establecimiento de talleres de capacitación en donde se oriente y asesore a los derechohabientes a efecto de hacer expedito el trámite de jubilación, ya que esta actividad se puede establecer la vía administrativa a través de la página de internet del instituto, la cual puede ser consultada en línea.

Estas son las consideraciones. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? ¿No? No habiendo quien haga uso de la palabra, se abre la plataforma digital, hasta por tres minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del predictamen en sentido negativo con número de expediente 10734.

La secretaria diputada Hildelisa González Morales: Yo voto a favor.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Listo, diputada Hildelisa.

La secretaria diputada Hildelisa González Morales: Mi votación es a favor.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Listo, diputada. Ya quedó registrada.

La secretaria diputada Hildelisa González Morales: Es que ruge un problemita aquí. Esto se queda así, abierto.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ¿Algún diputado falta de emitir su voto? Adelante, diputado. Le pueden pasar el micrófono.

El diputado Ismael Sánchez Hernández: A favor del dictamen.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchas gracias, diputado. ¿Alguien más? Si algún diputado tiene dificultades con su dispositivo, le solicito que haga la votación de viva voz. Solicito a la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Por instrucciones de la Presidencia doy cuenta del resultado de la votación para el expediente 10734. Señora presidenta, se emitieron 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es el expediente 9521, es un predictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 251 de la Ley del ISSSTE. La cual tiene como objetivo otorgar el carácter de imprescindible al derecho del trabajador y, en su caso, de los beneficiarios a recibir los recursos en su cuenta individual del seguro de retiro cesantía en edad avanzada y de ... Las consideraciones son las siguientes:

La figura de prescripción implica la presunción de abandono o renuncia del bien o derecho que el acreedor podría hacer valer y se hace necesaria para evitar la

proliferación de cuentas individuales que permanecerían indefinidamente en poder de las administradoras o del PENSIONISSSTE.

Según sea el caso, al no ser reclamadas por quienes tienen derecho hacerlo, de tal suerte que el proponente al intentar eliminar la prescripción del derecho de recibir los recursos de la cuenta individual sólo propiciaría la existencia de cuentas cuyos recursos probablemente jamás sean reclamados. Lo que generaría incertidumbre jurídica respecto de la titularidad o disposición de los mismos.

En todo caso y con respecto al criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la iniciativa tendría que incorporar en el precepto señalado el momento en el cual empezará a correr la prescripción y el aviso asegurado o a sus beneficiarios para que operen. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Muy bien, allá en la plataforma Eric, tampoco.

No habiendo quien haga uso de la palabra. Se abre la plataforma digital, hasta por tres minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del predictamen en sentido negativo con número de expediente 9521.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ¿Algún diputado falta de emitir su voto? Adelante.

El diputado Irán Santiago Manuel: Presidenta, buenas tardes.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Buenas tardes, diputado.

El diputado Irán Santiago Manuel: Por favor, he tenido problemas para conectarme con mi celular, con el aparato. Quisiera manifestar mi voto a favor. Queda igual para los demás dictámenes.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Queda debidamente asentado, compañero diputado. Adelante, diputado.

El diputado Ismael Sánchez Hernández: A favor.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Gracias, diputado. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Solicito a la Secretaría dar cuenta del resultado de los votos.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Por instrucciones de la Presidencia doy cuenta del resultado de la votación para el expediente 9521. Señora presidenta, se emitieron 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es el expediente 11146/3a, es un predictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 208 de la Ley del ISSSTE. El cual tiene como objetivo establecer que el instituto una vez cada tres años elabore un diagnóstico de sus disposiciones, procesos, estructuras, toma de decisiones y control interno.

Verificar la consecución de objetivos y metas institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción, implementar medidas preventivas que aseguren su capacidad operativa. La relación de sus ingresos y gastos para su viabilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo. Las consideraciones son las siguientes:

La Ley del ISSSTE contempla la rendición ante la Junta Directiva, el Ejecutivo federal y Congreso de la Unión de diversos informes que en su conjunto reflejan la situación del instituto en cuanto a los servicios que presta, recursos materiales, inmobiliarios, financieros y reservas. Por lo que se debe evaluar si la incorporación del diseño rico que se propone aportará además de una carga administrativa

adicional, mayores elementos que los que se pudieran obtener de los resultados de los informes referidos. Por lo que esta reforma es innecesaria.

Estas son las consideraciones que se hacen entorno a este dictamen. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? No habiendo quien haga uso de la palabra, se abre la plataforma digital, hasta por tres minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del Predictamen en sentido negativo con número de expediente 11146/3a.

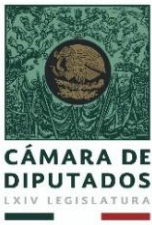
La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ¿Algún diputado falta por emitir su voto? Si algún diputado tiene dificultades con su dispositivo, le solicito lo haga de viva voz. Le solicito a la Secretaría dar cuenta el resultado de la votación.

El secretario diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Por instrucciones de la Presidencia doy cuenta del resultado de la votación para el expediente 11146/3a. Señora presidenta, se emitieron 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Se aprueba. Por último, pasamos a los asuntos generales. ¿Alguien tiene algún asunto general? ¿No? ¿Todo bien? No habiendo quien haga uso de la voz y siendo las 14 horas con 9 minutos, se levanta la decimoctava reunión ordinaria en formato semipresencial, citando en tiempo y forma para la siguiente. Muchas gracias, buen provecho y que tengan una excelente tarde.

PRESIDENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. José Ignacio Vázquez Sánchez			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Humberto Ramón Jarero Cornejo			

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godinez			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucia Flores Olivo			
Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Pilar Ortega Martínez			
Dip. Irán Santiago Manuel			
Dip. Ismael Sánchez Hernández			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta de la Décima Octava
Reunión Ordinaria
13 de abril de 2021

Dip. Carlos Torres Piña			
-------------------------	--	--	--

Hildelisa González Morales

Humberto Ramón Jarero Cornejo

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de abril de 2021